

CONSORCIO INTERVIAL 2025

NIT. No. 902.011.844-9

Barranquilla - Atlántico, 5 de febrero de 2026

Señores

ALCALDÍA DE LURUACO – ATLÁNTICO

GERMÁN EMILIO MANOTAS MALDONADO

Secretario de Planeación Municipal

Supervisor Contratos de Obra e Interventoría

Luruaco – Atlántico

Contrato de Interventoría No. CMA-002-2025: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PEATONALES BARRIO LA CONCEPCIÓN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LURUACO. ATLÁNTICO”.

Ref.: Contrato de Obra No. LOP-002-2025: “CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PEATONALES BARRIO LA CONCEPCIÓN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LURUACO, ATLÁNTICO”.

Asunto.: Solicitud de prórroga No. 1 del plazo contractual.

Respetados Señores:

En calidad de Interventores del proyecto en referencia, cumpliendo funciones de controlar, revisar y supervisar todas sus etapas, efectiva y permanentemente, para que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas y financieras, solicitamos formal prórroga de nuestro plazo contractual, por el término de **DOS (2) MESES**, contados a partir del vencimiento de este, para revisión y aval, teniendo como justificación los mismos argumentos expuestos por el ejecutor: “...el hecho de fuerza mayor, no inherente a nuestras responsabilidades y obligaciones, de los reajustes a los Estudios y Diseños del proyecto que se han venido implementando durante la ejecución, necesarios y convenientes, con la sana finalidad de resolver imprevistos, optimizar costos, cumplir normativas y adaptar el proyecto a condiciones reales del terreno, lo cual ha incluido volver ajustar, a la par de la ejecución, planos, mediciones, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma para garantizar su viabilidad técnica y económica. La gestión de estos cambios es crítica para evitar retrasos y sobrecostos, requiriendo un control de calidad estricto”.

Dicha prórroga es de suprema importancia, ya que, al ser nuestro Contrato de Interventoría accesorio al Contrato de Obra, nos permitiría seguir de la mano con la Supervisión Designada, ejerciendo nuestras actividades de control, seguimiento y apoyo al desarrollo de este y con ello asegurar su correcta ejecución y cumplimiento. En caso de aval de nuestra solicitud y con la materialización y firma del Otrosí Modificatorio No. 1 de rigor, ampliaríamos las garantías constituidas, para revisión y aval de la Entidad Contratante.

Atentamente,

ARAMIS JUNIOR RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Rep. Legal CONSORCIO INTERVIAL 2025

C.C.: CONSORCIO PAVIMENTO LA CONCEPCIÓN - Contratista de Obra

Archivo

Contrato de Interventoría No. CMA-002-2025: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-002-2025”.